

A/A. D^a. Pilar Varela Díaz

CONSEJERA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
Calle Charles Darwin s/n. Oviedo

Asunto: Recurso ante el Acuerdo de 13 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

Belén M^a Murillo Fernández, en calidad de Presidenta del **Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Asturias (COTSA)**, con C.I.F N^o. Q3369009J y domicilio social en la C/Moros 51, 3^o, 33206 de Gijón, le hace llegar.

Desde el colectivo de trabajadoras y trabajadores sociales nos manifestamos en contra de la última modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado y sus organismos, publicada en el BOPA del 18 de marzo de 2019 y que afecta a una plaza de los Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA).

A pesar del creciente envejecimiento de la población, de la complejidad de la intervención, de la necesidad de dotar a la ciudadanía de recursos para afrontar los diferentes procesos vitales por los que atraviesan, asistimos a un paulatino retroceso en cuanto a dotación de recursos suficientes, estabilización de los equipos, ratios mínimas de atención, que posibiliten desarrollar una intervención eficaz y proactiva que consiga el bienestar de la ciudadanía, en la línea que ustedes proponen en el documento de bases de la nueva ley de servicios sociales del Principado de Asturias.

Esta última se ve directamente atacada cuando las y los profesionales que intervenimos en su situación, referentes para las personas, vemos mermados nuestros efectivos. Se sigue hacia un modelo que prioriza y se centra en las necesidades, incoherentemente con la pretensión de la intervención centrada en la persona, por la que aboga nuestra Consejera.

De ésta forma, no se “predica con el ejemplo” ni con las intenciones que se divulgan y prueba de ello es este acuerdo adoptado, que amortiza la plaza de Técnico de Intervención Social de la Residencia “Casa del Mar” de Cudillero, ocupada por una trabajadora social. Y nos preguntamos, ¿quién hará las labores competenciales de intervención familiar de esa población?.

Esta reclamación está directamente relacionada con nuestra total oposición al reconocimiento al cuerpo de enfermería de las labores de intervención familiar, reconocidas de forma reciente en el concurso de méritos para optar a plazas de Dirección de centros de mayores y residencias. Esto es similar a reconocer a las trabajadoras familiares de ayuda a domicilio la intervención como enfermeras si recuerdan la medicación a las personas con las que trabajan. Seamos serios, la intervención familiar se realiza desde la profesión de trabajo social en dichos centros, Enfermería tiene su propio ámbito de actuación en el cual a nuestros profesionales no se les ocurriría intervenir.

No podemos permitir que se siga vulnerando los derechos de las personas más frágiles y vulnerables, desprovéyéndolas de la posibilidad de una adecuada intervención familiar, al imposibilitarles una adecuada promoción de su autonomía personal, limitar, en lugar de facilitar, la participación de las personas mayores, promover su permanencia en el entorno habitual, potenciar sus redes de apoyo, por mencionar tan solo alguno de los objetivos que se persigue con nuestra intervención.

Apelamos a la responsabilidad pública y RECLAMAMOS una efectiva y garantista política social donde se refuerce la plantilla de las y los trabajadores sociales en los recursos de atención especializada y no a la inversa.

En Gijón, a 21 de marzo de 2019



Belén M^a Murillo Fernández
Presidenta del COTSA